



Municipalidad
de **Hasenkamp**



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

DECRETO N° 22/2019

Hasenkamp, 20 de Mayo de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 146/2019, de fecha 16 de Mayo de 2019.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

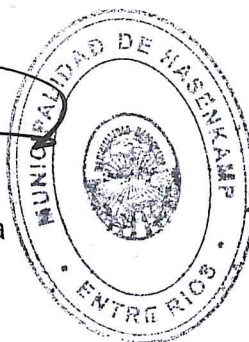
DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 146/2019 que: "Acepta la Donación de una fracción de terreno por parte del Sr. Audicio Abel", aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2019.-

ARTICULO 2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrará en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

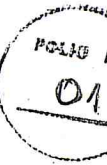


Luis Alberto Bianchi
A/c Presidencia Municipal

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.



Hasenkamp, 16 de mayo de 2019.-

ORDENANZA N° 146/2019



VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Abel Benito Audicio, mediante Expte. N° 06/2019 – A - 14. Y,-

CONSIDERANDO:

Que el Señor Audicio Abel Benito, hace varios años realizó la donación de una fracción de terreno para la continuación de la Calle Caranday, pero no se hizo efectiva la formalización de aceptación del mismo.-

Que de acuerdo a los Planos Municipales, dicho terreno figura en el erario como continuación de calle Caranday.-

Que el pedido del Señor Audicio se basa el hecho que le siguen cobrando los impuestos Provinciales del terreno que no considera de su propiedad.-

Que el terreno se encuentra identificado como lote B – Partida Provincial N° 213940 – Plano de Mensura N° 157300.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

H.C.D.



0

HASENKAMP - ENTRE RIOS

ART. 1º) Aceptase la donación efectuada por el Señor Abel Benito Audicio, de un terreno ubicado en Manzana 62, identificado como Lote B, Partida Provincial Nº 213940, Plano de Mensura Nº 157300, de una superficie de 165,60m2.-

ART. 2º) Autorizase al Ejecutivo Municipal a realizar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Municipio.-

ART. 3º) Los gastos derivados del artículo 2º deberán ser afrontados por la Municipalidad de Hasenkamp, imputándose a la Partida de Gastos correspondiente.-

ART. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-



Elisabet Brandolini
Secretaria H.C.D.



Luis Alberto Bianchi
Presidente H.C.D.

H. de los Angeles Leiva Chaves
Vice. Pte. 1º - H.C.D.

Rubén Darío J. Boladornas
Concejat F.J.P.V.

GERMAN BAUTISTA KAHLERT
CONCEJAL - F.J.P.V.

SILVANA MARIELA J. GASTALD
CONCEJAL - F.J.P.V.

HERNAN EXEQUIEL KISSER
VIC. PTE. 2º - H.C.D.

ALEXIS OSCAR A. LÓPEZ
CONCEJAL - CAMBIEMOS

ROSANA MARIA S. FOLMER
CONCEJAL - CAMBIEMOS